

En aras de garantizar el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz y oportuna, así como para cumplir con la debida rendición de cuentas en tanto obligación suprema que orienta y dirige el servicio público, tenemos a bien informar lo siguiente:

Antecedentes y justificación del proceso en cuestión:

El proceso de compras, lanzado el pasado viernes 8 de diciembre, identificado como OGTIC-CCC-PEPU-2023-0016 y titulado **“Adquisición de Plataforma de Red de Datos en Salud”**, responde a la necesidad de ejecutar uno de los **proyectos priorizados de la Agenda Digital 2030**; hoja de ruta de la República Dominicana en lo que a transformación digital se refiere, instaurada mediante el decreto 572-21, del 27 de agosto del 2021. Se trata del **Expediente Único de Salud**, cuyo objetivo es mejorar la calidad, eficiencia y efectividad de la atención en salud utilizando las tecnologías, logrando que los ciudadanos cuenten con su expediente clínico de manera digital, con acceso a todas las informaciones concernientes a: consultas, recetas emitidas, diagnósticos, estudios realizados, entre otros. Este proyecto está priorizado, así como el **Expediente Único Educativo**, puesto en funcionamiento el pasado mes de agosto del año en curso, a través del cual se han expedido 363,618 certificaciones en favor de los dominicanos.



Tablero de control de la OG TIC sobre el Expediente Único Educativo

De igual manera, existe el proyecto priorizado **Carpeta Ciudadana**, que será una plataforma diseñada para disponibilizar a los ciudadanos, al brindarles acceso y control total sobre su información relacionada con trámites, documentos y servicios públicos. Esta herramienta ofrecerá a los dominicanos un sistema integrado y conveniente para gestionar todos los aspectos de su relación con el gobierno.

Estos tres proyectos responden a la **Estrategia Nacional de Interoperabilidad**, que busca eliminar la burocracia pública y la corrupción.

Específicamente, el Expediente Único de Salud ha sido priorizado por el Gabinete de Innovación y Desarrollo Digital, en su eje 3.2 sobre la eficiencia y transparencia de la Administración Pública mediante el uso y adopción de las tecnologías digitales. El mismo tiene además los siguientes objetivos específicos:

- Estandarizar la información del Sistema Nacional de Salud basada en estándares internacionales.
- Garantizar un modelo de intercambio de datos seguro entre los diferentes sistemas, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.
- Armonizar de manera interna los silos de información en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).
- Llevar a un Data Warehouse datos estadísticos de gestión para diseñar un dashboard a ser consultado por la estructura de gobernanza.

Para la puesta en marcha de este proyecto, se ha dispuesto de recursos económicos en el presupuesto complementario del año 2023 que recibimos el pasado mes de octubre. Además, nos hemos nutrido de las experiencias ya probadas en países de la región, como es el caso del vecino país Puerto Rico, donde han implementado exitosamente el proyecto para el intercambio de datos electrónicos en el que más de 3.2 millones de pacientes cuentan con expedientes clínicos digitales.

De igual manera, luego de realizadas las debidas diligencias, tanto a nivel nacional como internacional, y tomando en cuenta las recomendaciones del gobierno de Puerto Rico con su exitosa experiencia en este servicio puesto a disposición de sus ciudadanos, las plataformas que sirvan de base para que los dominicanos puedan acceder a su expediente de salud deben contar con:

- Certificación para funcionar como red de datos en salud o Qualified Health Information Network, QHIN (por sus siglas en inglés).
- Certificación HITRUST R2 (que significa que gestiona con éxito los riesgos de ciberseguridad superando los requisitos de seguridad de la información definidos por el sector).
- Service Organization Control (SOC), como sello de aprobación de sus controles relativos a la seguridad, disponibilidad, procesamiento, integridad, confidencialidad y privacidad de los datos.
- Diseño basado en HL7 como estándar internacional para el intercambio de datos en salud y FHIR como recurso de interoperabilidad en la atención de la salud.

Este es el caso de la empresa **Health Gorilla** que cuenta con más de ocho (8) años de experiencia liderando implementaciones de este tipo de plataformas en diversos países como lo son: México, Canadá, Estados Unidos y Puerto Rico. Health Gorilla DR se instaura en nuestro país como una subsidiaria de Health Gorilla INC, no a través de aliados locales, esto con el fin de procurar que la contratación entre el gobierno y la empresa se realice sin intermediarios, por lo que la responsabilidad de fiel cumplimiento y ejecución esté garantizada por la empresa matriz a través de los equipos técnicos que envíe al país para la consecución de este proyecto. Esto igualmente responde a los objetivos de la Agenda Digital 2030 en que empresas internacionales de tecnologías se incorporen en la República Dominicana.

SOCIOS:

P. J. Jimenez

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
HEALTH GORILLA, INC REP POR ANGEL JAVIER JIMENEZ	2555 PONCE DE LEON BLVD., SUITE 300, CORAL GANES, FLORIDA 33134, ESTADOS UNIDOS		ESTADOUNIDENSE	NO REPORTAD O
HEALTH GORIIDA LATIN AMÉRICA, LLC. REP POR ANGEL JAVIER JIMENEZ	2555 PONCE DE LEON BLVD., SUITE 300, CORAL GANES, FLORIDA 33134, ESTADOS UNIDOS		ESTADOUNIDENSE	NO REPORTAD O

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANGEL JAVIER JIMENEZ	Gerente	AV. JOHN F KENNEDY NO. SR, PISO 4 EDIFICIO PYHEX, LOS JARDINES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	596996493	ESTADOUNIDENSE	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NO. VALIDACIÓN: 65420CF0-0574-4BD4-9980-7AA0E4B0900A

RM NO. 198349SD Page 2 of 4

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANGEL JAVIER JIMENEZ	AV. JOHN F KENNEDY NO. SR, PISO 4 EDIFICIO PYHEX, LOS JARDINES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	596996493	ESTADOUNIDENSE	Soltero/a

Registro Mercantil Health Gorilla DR, SRL



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

ACTA DE INSCRIPCION DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES

HEALTH GORILLA DR SRL
RNC: 1-33-01266-9

En respuesta a su solicitud No. 3835043, de fecha 29/11/2023, la Dirección General de Impuestos Internos hace constar formalmente su inscripción en el RNC (Registro Nacional de Contribuyentes) con el número: **1-33-01266-9**. Dicho número lo identifica como contribuyente por lo que debe ser usado en todas sus facturas y documentos de transcendencia tributaria, así como en las diferentes comunicaciones con la DGII, tales como Declaraciones Juradas, solicitudes de comprobantes fiscales y demás documentos que exija la institución.

De acuerdo a su inscripción y formal declaración, las siguientes informaciones corresponden a su RNC:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

- | | |
|---|---|
| 1. RAZON O DENOMINACION SOCIAL: HEALTH GORILLA DR SRL | 14. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD: 29/11/2023 |
| 2. NOMBRE COMERCIAL: HEALTH GORILLA DR | 15. FECHA CONSTITUCION: 27/11/2023 |
| 3. TIPO SOCIEDAD: Sociedad Resp. Limitada | 16. FECHA CIERRE: 31/12 |
| 4. NACIONALIDAD: DOMINICANA | 17. ESTADO: ACTIVO |
| 5. DIRECCION: JOHN F KENNEDY, No. 88 | 18. REG. MERCANTIL: 198349 |
| 6. URB/BARRIO/SECTOR: LOS JARDINES | 19. CAMARA COMERCIO: SANTO DOMINGO |
| 7. MUNICIPIO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN | 20. ONAPE: N/D |
| 8. PROVINCIA: DISTRITO NACIONAL | 21. RESOLUCION NO.: N/D |
| 9. TELEFONO: 829 7634000 | 22. CATEGORIA: N/D |
| 10. CORREO ELECTRONICO: josejunior@gmail.com | 23. FECHA RESOLUCION: N/D |
| 11. CAPITAL SOCIAL: RD\$ 100,000.00 | 24. NO. AUTORIZACION LEY 1041/5113/VALOR PAGADO: N/D |
| 12. CAPITAL SUSCRITO: RD\$ 100,000.00 | 25. NO. AUTORIZACION LEY 2254/80-99/VALOR PAGADO: N/D |
| 13. FECHA MODIFICACION AL RNC: 29/11/2023 | 26. FECHA INICIO CESE TEMPORAL: N/D |
| | 27. FECHA FIN CESE TEMPORAL: N/D |

II. ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S)

TIPO	CÓDIGO CIU	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
PRINCIPAL:	851901	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P.

III. DATOS DE LOS PRINCIPALES SOCIOS

No.	NOMBRE	RNC/CEDULA	ACCIONES/CUOTAS (%)	TELEFONO	CORREO
1/2	HEALTH GORILLA INC	133012642	99.90	0	N/D
2/2	HEALTH GORILLA LATIN AMERICA LLC	133012652	0.10	0	N/D

IV. DATOS DEL CONSEJO ADMINISTRACION

No.	NOMBRE	RNC/CEDULA	CARGO	TELEFONO	CORREO
1/1	ANGEL JAVIER JIMENEZ	534304731	GERENTE	8297634000	JFR@NHLAW.COM

Registro Nacional de Contribuyentes de Health Gorilla Dr, SRL

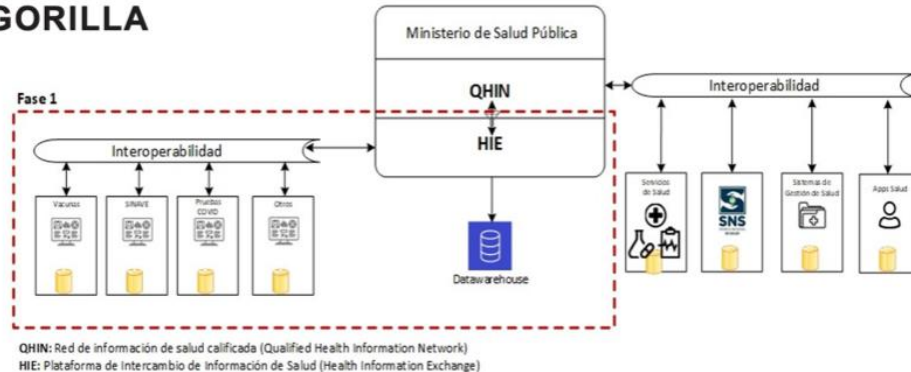
Health Gorilla es la única empresa que cumple con los requisitos mencionados anteriormente y cuenta con doble certificación QHIN y QHIO, cumpliendo los exigentes requisitos de elegibilidad, términos y condiciones del Trusted Exchange Framework and Common Agreement (TEFCASM), y está preparada para impulsar el intercambio TEFCA para

organizaciones sanitarias. **Esta certificación le fue entregada por el propio Secretario de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, Xavier Becerra.¹**

Es importante dimensionar lo siguiente: **Health Gorilla se convierte en la primera empresa norteamericana en obtener la doble certificación** QHIN (Qualified Health Information Network) y QHIO (Qualified Health Information Organization). **¿Por qué es importante dimensionar este dato?** Para aquilatar la falsa acusación de que existen más empresas locales e internacionales con estas credenciales. Cabe señalar que al momento de producir esta comunicación no se ha producido ni antes ni durante ni después, ninguna manifestación de interés, reclamo o impugnación de ninguna empresa local o internacional para participar en un proceso como éste, fundamentalmente porque no existe ninguna otra que cuente con las credenciales exigidas para desarrollar e implementar la arquitectura digital propuesta.

Para fines ilustrativos, a continuación, la arquitectura propuesta para el despliegue del Expediente Único de Salud con el modelo Gorilla.

MODELO GORILLA



Gorilla es un **modelo mixto** con atributos fundamentalmente centralizados, lo cual es relativamente positivo y potencialmente útil a los propósitos del país.

Con estos atributos la variable de mayor impacto es la **Gobernanza del Dato**, considerando que en su lanzamiento la base de datos estaría centralizada de conformidad a la disponibilidad actual.

Arquitectura propuesta para el despliegue del Expediente Único de Salud

Sobre el proceso de compras:

Este procedimiento se realizó tomando en cuenta las directrices establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y en acompañamiento de las revisiones correspondientes por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

A raíz de las retroalimentaciones recibidas desde la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), se realizaron unas recomendaciones para mejorar el pliego de condiciones, las cuales generaban una extensión del cronograma de ejecución del proceso propuesto, que sobrepasaba la fecha tope para la emisión de cuota compromiso fijada para el 15 de diciembre del 2023 por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Por tal razón y siguiendo las directrices de los órganos rectores, el Comité de Compras de OGTIC decidió cancelar el proceso, para realizarlo a partir del mes de enero del 2024. Esta cancelación se realizó el lunes 11 de los corrientes, desde que se identificó que no sería posible cumplir con los plazos citados. **Es decir, que para el momento en que se produjeron las declaraciones en un programa radial matutino, en fecha del martes 12 de diciembre, ya el proceso estaba cancelado.**

En un ejercicio de cumplimiento de los principios que dicta la ley, OGTIC justificó las razones de la excepción, mediante un informe pericial que consta en el Portal Transaccional, explicando el por qué se trata de un proceso de esta naturaleza.

Asimismo, en OGTIC reiteramos que la transparencia y la integridad son fundamentales en nuestra gestión. **Esta dedicación se refleja en el reconocimiento por parte de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), quienes, por tres meses consecutivos, nos ha otorgado una puntuación del 100%** en todos los procedimientos de transparencia. Este logro subraya nuestro compromiso con la Agenda Digital 2030 y evidencia un esfuerzo constante por mantener prácticas administrativas y financieras, transparentes y éticas, alineadas con los estándares de integridad del Estado.